

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE  
MICHOCÁN DE OCAMPO.



JUNTA ESPECIAL NUMERO CINCO.-  
EXPEDIENTE NUMERO J.V-88/2020.-  
SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD  
MICHOCANA (S.P.U.M.).-

VS

UNIVERSIDAD MICHOCANA DE SAN NICOLÁS DE  
HIDALGO.-

- - - En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 11 once de diciembre de 2020, día y hora señalados para la celebración de la audiencia de AVENIMIENTO.-

- - - ABIERTA LA AUDIENCIA.-

- - - Por el sindicato emplazante comparecen sus apoderados jurídicos los LICs. JAIME VIRGILIO MORENO ZAVALA y JORGE GÓMEZ SANTOYO.-

- - - Por la Universidad emplazada, comparecen los LICs. JOSÉ ALBERTO ANDALUZ CASTILLO y RAFAEL MORA REYES, apoderados jurídicos.-

- - - Con fundamento en el artículo 926 de la Ley Federal del Trabajo, esta autoridad laboral exhorta a los comparecientes a que lleguen a un arreglo conciliatorio que ponga fin al presente asunto. En uso de la voz que solicita y se concede a los apoderados jurídico de la parte emplazante, manifiestan: "Acatando las instrucciones del Comité Ejecutivo General del Sindicato emplazante, venimos a señalar nuevo día y hora para el estallamiento del movimiento huelguístico anunciado, siendo estas las 18:00 horas del día 08 ocho de febrero del año 2021 dos mil veintiuno".- Esto dijo.-

- - - Se da vista a los apoderados jurídicos de la Universidad emplazada con la manifestación hecha por el sindicato, enterados exponen: "La parte que representamos manifiesta su conformidad con relación a la prórroga realizada por el sindicato actor, solicitando se señale fecha y hora para la continuación de esta audiencia en la etapa de pre huelga".- Esto dijo.-

- - - LA JUNTA ACUERDA: I.- Se tiene a las partes Sindicato emplazante y Universidad emplazada por hechas las manifestaciones en la forma y términos de su manifestación; al Sindicato por prorrogado su periodo de pre huelga para las 18:00 DIECIOCHO HORAS DEL DÍA 08 OCHO DE FEBRERO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO; II.- Como lo solicitan dentro del periodo de pre huelga, esta Junta señala las **11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE ENERO EL AÑO 2021, DOS MIL VEINTIUNO**, para el desahogo de la audiencia de avenimiento; quedando firmes los apercibimientos decretados para las partes mediante de proveído de fecha 14 catorce de septiembre de 2020.- NOTIFÍQUESE.- quedando notificados en este acto los comparecientes, quienes firman al margen de la presente para constancia legal.- CÚMPLASE.-

- - - Así y con apoyo en los artículos 17, 18, 19, 609 fracción I, 685, 721, 920 al 927 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, lo proveyeron y firman el Lic. Hill Arturo del Río Ramírez, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, ante la Lic. Arauci Siloe López Hueramo Martínez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Listado en su fecha. CONSTE

ASLHM/rive\*

COMITÉ EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
MICHOCÁN DE OCAMPO  
Junta Local de Conciliación  
y Arbitraje